

## INVERMET | FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

# RESOLUCIÓN Nº ↓ Û -2012-INVERMET-SGP

Lima, 3 0 OCT. 2012

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD de fecha 29 de Diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, ascendente a la suma de S/. 160 638 873.00;

Que, mediante Resolución Nº 033-2012-SGP de fecha 30.03.2012, se aprobó un Crédito Suplementario por Saldo de Balance por la suma de S/. 12 515 431.00;

Que, mediante Resolución Nº 099-2012-SGP de fecha 21.09.2012, se aprobó un Crédito Suplementario por Transferencias Extraordinarias por la suma de S/. 3 000 000,00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General el Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad:

Que, con Solicitud de Crédito Presupuestal Nº 064/OAF-LOG, de fecha 25.10.2012, el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita Certificación Presupuestal para la Adquisición de cuatro (04) sillas giratorias sin brazos, requerido por la Gerencia de Supervisión de Contratos, con un valor referencial de S/. 1,320.00;

Que, mediante Informe Nº 576-2012-OPP/APP del 26.10.2012, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional 2012 la partida para la adquisición de mobiliario cuenta con un saldo disponible de S/. 310.00, por lo que es necesario realizar una modificación presupuestal en la modalidad de anulación y crédito, por el monto de S/. 1,010.00, en la Actividad 5001222 Supervisión de Contratos, trasladando recursos de la partida 1.1.2.3.001.2.3.2.02.03.01 Servicios de mensajería, a la partida 1.1.2.3.001.2.6.3.02.01.02 Adquisición de Mobiliario, de acuerdo al Anexo 01 adjunto, lo que es conveniente aprobar de conformidad con lo establecido en los Artículos 18 y 19 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada mediante Resolución N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 15.01.2010 y modificatorias;

Estando a lo señalado en el Informe Nº 576-2012-OPP/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 26.10.2012, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades inherentes a la Secretaria General Permanente, dispuesta en el inciso o) del Artículo 20º del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo Nº 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

JEN M.C.

WOBO CAT.





#### SE RESUELVE:

- 1. Autorizase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.
- 2. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la presente Modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.
- 3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Registrese y Comuniquese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

JOSEJTALO FERNANDEZ NECIOSUP SECRETARIO GENERAL PERMANENTE





#### ANEXO N° 01

### CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD: FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN № .....

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO							,		
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO	Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel 1	Anulaciones	Créditos
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5001222 SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - INV. PRIVADA - MML.	13	2	3	2	1,320	
				13	2	6	3		1,320
						TOTAL S/.		1,320	1,320

NVER MET

Firma y Selfo Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD METROPOL, TANA DE LIMA Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Ing. CESAR ALVIS TAFUR Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Fonda Mariogolitano de Inversiones Invermet

JOSE TRALO FERNÁNDEZ NECIÓSUP SECALTARIO GEMARIA DERMANENTE

. •